



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año del Diálogo y La Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 823 -2018-MPSM

Tarapoto, 17 de agosto de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN,

Y CONSIDERANDO:

Primero.- Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el alcalde es su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Segundo.- Que, es costumbre de la Municipalidad Provincial de San Martín, reconocer los logros de sus ciudadanos e instituciones locales que contribuyen a la educación, cultura, salud, ciencia u otra disciplina que optimice la calidad de vida de los sanmartinenses.

Tercero.- Que, la **CASA DE LA CULTURA DR. DAVID JUAN FERRIZ OLIVARES**, en los dos últimos años (2016-2018) ha demostrado su excelente labor promotora y de voluntariado en el desarrollo de las expresiones culturales dirigidas a los niños y jóvenes de la ciudad de Tarapoto y de la provincia de San Martín.

Cuarto.- Que, los hechos antes expuestos constituyen motivos suficientes para expresar reconocimiento oficial a tan ilustre personaje, con el propósito que sea de conocimiento y admiración de los ciudadanos; por lo tanto,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONDECORAR a la CASA DE LA CULTURA DR. DAVID JUAN FERRIZ OLIVARES, con la MEDALLA CÍVICA DE LA CIUDAD DE TARAPOTO, en el marco de la celebración del bicentésimo trigésimo sexto aniversario de la fundación española de la ciudad de Tarapoto; en consecuencia ENTREGUESELE DIPLOMA DE HONOR, y PRESEA como símbolo de reconocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C. c.
Alcaldía.
SG.
GM.
OII.
OIS.
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Ing. Victor Manuel Neves Pinchi
ALCALDE